



Formato de pago de Infracción (Trámites y Servicios)

Nombre del trámite o servicio:	Pago de infracción
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Industria y Comercio Constancio Farfán No. 20 Col. Emiliano Zapata. C.P. 62744. industriaycomercio@gmail.com Teléfonos. 735 1529278 y 735 1545638
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Jefatura de Ejecución fiscal
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Jefatura de Licencias y Reglamentos
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Todos contribuyentes que tengan esta medida de apremio
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se presenta la infracción en original y se califica
Horario de Atención al público.	8:00 am – 15:00 pm
Plazo oficial máximo de resolución	1/2 hora
Vigencia.	Inmediato
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
2	Infracción original	X	

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Art. 45 de la Ley de Ingresos de Cuautla, Morelos para el ejercicio fiscal 2019

Caja de Tesorería

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Criterio de Calificación según plusvalía, ingresos y tipo de actividad comercial.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Art.259,260,261,262,263,264,265,266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277,278,279,280,281,282,283,284,285,286,287, 288,289,290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301,302,303,304,305,306,307,308,309. Del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Cuautla Morelos. 1, 2, 6 y 7 de la ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Código Fiscal de Estado Libre y Soberano de Morelos y en su caso subsanado por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, ubicada en calle Calle Juan Aldama No. 320-B Col Miguel Hidalgo, Cuautla Morelos. C.P. 62748, Correo Electrónico: contraloriamunicipal20192021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

